



1 **ESCRITURA PUBLICA DE**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
4 **LUBRICANTES ANDINOS**
5 **LUBRIAN S.A.-.-.-.-.-**

6 **CUANTIA: Indeterminada.**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
8 los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil siete, ante mí doctora
9 **NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Vigésimo Octava del cantón
10 Guayaquil, comparece el señor **ANTONIO GOMEZ SANTOS**, por los
11 derechos que representa de la compañía **Lubricantes Andinos Lubrian**
12 **S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, quien declara además ser
13 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo. El
14 compareciente esta domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de
15 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a
16 celebrar esta escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la
17 compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A., sobre cuyo objeto y
18 resultados está bien instruidos a la que procede con amplia y entera
19 libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor
20 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escritura Públicas a su
21 cargo. Sírvasse autorizar una por la cual conste la **REFORMA DEL**
22 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **LUBRICANTES ANDINOS**
23 **LUBRIAN S.A.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **OTORGANTE.** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, el
25 señor Antonio Gómez Santos, por los derechos que representa en su
26 calidad de Gerente General de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian
27 S.A., conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado e
28 inscrito, se acompaña como documento habilitante, y debidamente

Dra. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésimo Octava
Cantón - Guayaquil



1 autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía Lubricantes
2 Andinos Lubrian S.A., según consta de la copia certificada del acta de la
3 sesión celebrada el ocho de Octubre del dos mil siete, la misma que
4 también se acompaña como documento habilitante; **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES. a)** Mediante escritura pública otorgada ante el señor
6 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el dieciocho de Agosto de mil
7 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón, el seis de octubre del mismo año, se constituyó la compañía
9 Lubricantes Andinos Lubrian S.A., con un capital de diez millones de
10 sucres; **b)** Con fecha catorce de Diciembre del año mil novecientos
11 noventa y ocho, ante la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil,
12 inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en el
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se otorgó la escritura pública
14 mediante la cual se aumentó el capital suscrito de la compañía Lubricantes
15 Andinos Lubrian S.A., en la suma de mil setecientos y dos millones
16 doscientos veinte mil sucres y se reformó el estatuto social de la misma;
17 **c)** Con fecha uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
19 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
20 veintiuno de Julio del dos mil, la compañía Lubricantes Andinos Lubrian
21 S.A. se fusionó con la compañía KRANER S.A.; **d)** Con fecha dieciséis de
22 Abril del años dos mil tres, mediante escritura pública otorgada ante la
23 Notaria Novena del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil, el doce de Febrero del dos mil cuatro, la compañía
25 Lubricantes Andinos Lubrian S.A. fijó su capital autorizado en la suma de
26 seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América,
27 aumentó su capital hasta la suma de trescientos cuarenta y siete mil
28 doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con

Dra. Norma Tapia
Notaria Vigésima Novena
Cantón Guayaquil



Guayaquil, Julio 4 de 2007

Señor
ANTONIO GOMEZ SANTOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

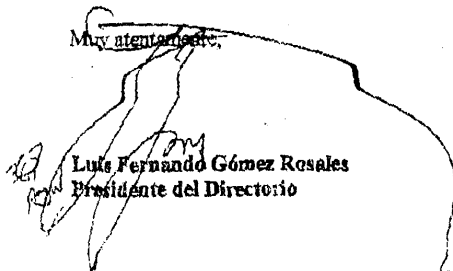
Cumpiame informarle que el Directorio de la Compañía **LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A."** en su sesión celebrada el día 4 de Julio de 2007, por unanimidad resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individual o conjuntamente con el Presidente del Directorio, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Podrá también suscribir actos o contratos que obliguen a la sociedad, pero sólo hasta por la suma de **CIEN MIL (US\$100,000=)** dólares de los Estados Unidos de América sin necesidad de autorización previa del Directorio.

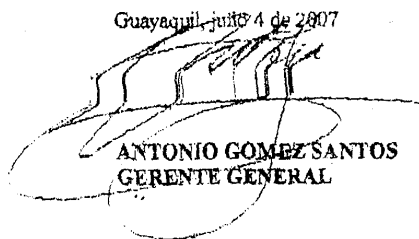
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 18 de agosto del 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de octubre del 1995.

Muy atentamente,


Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente del Directorio

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A."** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, julio 4 de 2007


ANTONIO GOMEZ SANTOS
GERENTE GENERAL

Dra. Norma Tasso
Notaria Vigesima Octava
Canton - Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.501
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A.", a favor de ANTONIO
GOMEZ SANTOS, a foja 80.817, Registro Mercantil número 14.496.

ORDEN: 35501



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

[Signature]



ESTADO EN BLANCO

Dr. Juan Antonio
Molina
Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE
DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, al octavo día del mes de octubre del año dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 3.5 de la avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistencia elaborada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañía, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, y que son:

- a) VALVOLINE INTERNATIONAL, INC., representada por el doctor José Rumazo A., en su calidad de Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda., apoderada de Valvoline International Inc., propietaria de cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres (442.793) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles, por un valor equivalente a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A., representada por su Gerente General, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos veintinueve (425.429) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles, por un valor equivalente a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta, el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente del Directorio, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Antonio Gómez Santos en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que se ha elaborado, queda constatado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía.

A continuación, el Presidente de la Junta, manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Los accionistas de la compañía, presentes en la Junta se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la Junta, y manifiestan que para la celebración de esta Junta, renuncian expresamente a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales y la Ley, para cuya constancia, y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente General de la compañía hace uso de la palabra y explica a los presentes que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía reformar su objeto social.

Los accionistas presentes luego de deliberar sobre lo expuesto por el Gerente General de la compañía, resuelven por unanimidad lo siguiente:

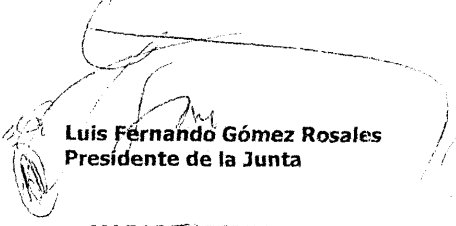
- Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, para lo cual se modifica el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá en adelante lo siguiente: "Artículo Segundo. Objeto Social: La compañía tendrá por objeto dedicarse: a) A la elaboración, fabricación y procesamiento de lubricantes y grasa o de productos químicos u

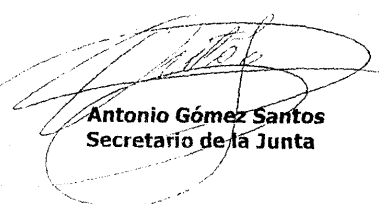
Dr. Norma Thompson S.
Notario Vigésima Octava
Canton Guayaquil

orgánicos en general, para convertirlos en productos de consumo o uso tales como gasolina, diesel u otros combustibles, así como toda clase de aceites. También puede dedicarse al procesamiento y producción de anticorrosivos, químicos para automotores y productos para cuidados de carros; b) Al procesamiento de petróleo y sus derivados, y a la fabricación y procesamiento de otros productos, para la elaboración de envases, recipientes, y en general cualquier artículo que pueda obtenerse del procesamiento de tales materiales; c) A la fabricación o reparación de filtros, motores, recipientes de los productos que fabrique o comercialice; d) A la importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de toda clase de lubricantes y grasas para cualquier tipo de aplicación sea esta: industrial, vehículos, minero, marino, entre otros; así como también a materias primas o bases para su producción industrial; e) A la importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización, de toda clase de productos químicos para cualquier tipo de uso, así como antioxidantes, pinturas, anticorrosivos, entre otros, y cualquier tipo de filtros; f) Al almacenamiento, distribución, importación, exportación, compra, venta, comercialización de toda clase de combustibles, tales como gasolina, diesel, gasolina de aviones, kerex, bunker, y en general cualquier derivado de petróleo; g) Al almacenamiento, distribución, importación, exportación, compra, venta, comercialización de toda clase de polímeros, plásticos, y similares; h) A la prestación de servicios relacionados con la realización de todo tipo de análisis a todo tipo de aceites y lubricantes mediante el uso de equipos especializados; e, i) La compañía podrá invertir sus dineros en el capital de otras sociedades o en valores tanto del mercado nacional como extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, desarrollar locales industriales, adquirir acciones, participaciones y derechos en otras sociedades, y podrá contraer cualquier tipo de obligación.

- Autorizar a cualquier de los representantes legales de la compañía para que otorguen los instrumentos y realicen los actos y gestiones necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

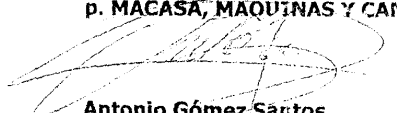
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, concluido el mismo se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas.

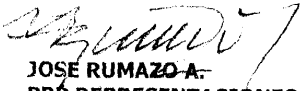

Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente de la Junta


Antonio Gómez Santos
Secretario de la Junta

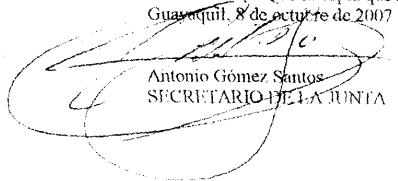
p. MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.

p. VALVOLINE INTERNATIONAL, INC


Antonio Gómez Santos
Gerente General


JOSE RUMAZO A.
PBP REPRESENTACIONES CIA.LTDA.
APODERADA

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.
Guayaquil, 8 de octubre de 2007


Antonio Gómez Santos
SECRETARIO DE LA JUNTA


Dra. Norma...
Notaria...
Cantón...
Guayaquil

1 ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y reformó su
2 estatuto social; f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
3 compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A., en sesión celebrada el ocho
4 de Octubre del dos mil siete, aprobó la reforma del Estatuto Social de la
5 compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. en la parte pertinente a su
6 objeto social y adicionalmente autorizó a cualquiera de sus representantes
7 legales para que otorgue, a nombre de la compañía Lubricantes Andinos
8 Lubrian S.A., la presente escritura; **TERCERA: DECLARACIONES DE LA**
9 **COMPAÑIA LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.:** El señor
10 Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente General de la compañía
11 Lubricantes Andinos Lubrian S.A., debidamente autorizado por la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en sesión
13 celebrada el ocho de Octubre del dos mil siete declara lo siguiente: **uno)**
14 Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía
15 Lubricantes Andinos Lubrian S.A., denominado OBJETO SOCIAL, en los
16 términos señalados en el Acta de la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas celebrada el ocho de Octubre del dos mil siete; **dos)** El señor
18 Antonio Gómez Santos en su calidad de Gerente General de la compañía,
19 se encuentra plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria de
20 Accionista de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A., según consta
21 de la copia certificada del Acta de la sesión celebrada el ocho de octubre
22 del dos mil siete, para que otorgue la presente Escritura Pública y realice
23 los actos y gestiones necesarios para perfeccionar de la presente reforma
24 y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.
25 **CUARTA: HABILITANTES.** Se agregan a esta escritura como
26 documentos habilitantes los siguientes documentos que se detallan a
27 continuación: **uno)** Nombramiento otorgado por la compañía Lubricantes
28 Andinos Lubrian S.A. a favor del señor Antonio Gómez Santos como

1 Gerente General; **dos**) Copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta
2 General Extraordinaria de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A.
3 celebrada el ocho de Octubre del dos mil siete; **QUINTA:**
4 **AUTORIZACION.** Se autoriza a los señores abogados Xavier Amador
5 Pino, Hugo López Armijos, y Rodrigo Constantine Sambrano para realizar
6 todas las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias para el
7 perfeccionamiento de la presente escritura pública de reforma del estatuto
8 social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.
9 Agregue Ud. señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez
10 de este instrumento. Firma del Abogado Rodrigo Constantine Sambrano.-
11 Registro número once mil cincuenta y cinco.- Colegio de Abogados del
12 Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El otorgante, en la respectiva
13 calidad que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta
14 preinserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita
15 sea elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del
16 caso. Leída que le fue íntegramente en alta voz por mí, al otorgante,
17 éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo, la infrascrita
18 Notaria en unidad de acto, todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-
19 **p. Lubricantes Andinos Lubrian S.A.**

20 **RUC: 0991330844001**

21 
22 **Antonio Gómez Santos**

23 **cc.: 0904241775**

cv.: no voto

24

25

26

27

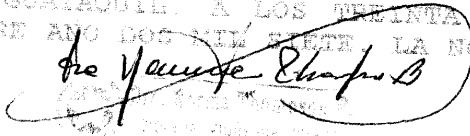
28


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

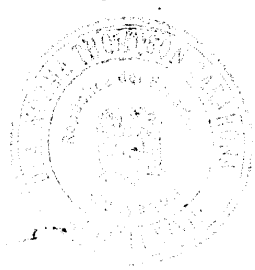


SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO COMPIERO ESTA
MINUTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS
DEL MES DE OCTUBRE AÑO DOS MIL SIETE, LA NOTARIA.



RAZON:

Siento como tal que tomé nota al margen de la matriz de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil siete de la escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, y el contenido de la resolución número cero siete - G - DIC - cero cero cero siete seis cero uno, por JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil siete, que aprueba el contenido de esta escritura. Guayaquil, veinte de Noviembre del año dos mil siete.



[Handwritten signature]
Dra. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.130
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0007601, dictada el 16 de noviembre del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.**, de fojas 9.311 a 9.321, Registro Industrial número 642. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 59130

• 59130 •

• 59130 •

• 59130 •

• 59130 •

S

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A.", celebrada ante el ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 07-G-DIC-0007601, dictada el 16 de Noviembre del 2007, por JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Diciembre doce del dos mil siete.-



M. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE